



¿Cómo viajan seguros y cómodos los chicos en el vehículo?

Sistemas de Retención Infantil (SRI) Una silla para cada tamaño

Siempre en el asiento trasero,
ajustada con el sistema de anclaje o cinturón de seguridad del vehículo.



Grupo 0 -
Para bebés
de 0 a 9
meses aprox. de menos
de 10 kilos. Mirando hacia atrás.



Grupo 1 -
Para chiquitos
de 10 meses
a 3-4 años de 9 a 18
kilos. Mirando hacia atrás
hasta los 2 años o el
mayor tiempo posible.



Grupo 2 -
Para chicos
de 4 a 7-8
años aprox. de 15 a 25
kilos. Mirando hacia
adelante



Grupo 3 -
Para niños
de más de
8 años de más de
25 kilos. Mirando hacia
adelante



Por el momento, la ley nacional establece la edad (10 años) hasta la cual el niño debe viajar en el Sistema de Retención Infantil (SRI), **sin precisar la relación de la edad con la estatura, peso y desarrollo del niño, que son fundamentales para elegir el asiento infantil adecuado para que cada niño viaje seguro** (en la Ciudad de Buenos Aires la legislación establece 12 años de edad y 1,50 m de estatura).

Es muy importante que los chicos viajen siempre, **incluso en trayectos cortos, en los asientos traseros del vehículo, en sus butacas especiales (SRI), correctamente instaladas**

con el sistema de anclaje o con el cinturón de seguridad del vehículo.

Hasta los 2 años de edad, o durante el mayor tiempo posible, es recomendable que las butacas infantiles se instalen en el sentido contrario a la marcha del vehículo, o sea, los niños viajan mirando hacia atrás. Para los chicos más grandes, la indicación es usar una butaca o booster con o sin respaldo, que tiene la finalidad de elevar el cuerpo y permitir que el cinturón se ajuste cruzando sobre el medio de la clavícula y que calce en la cadera baja (sobre los huesos) y no por la cintura ni sobre el abdomen blando.



Muchos chicos mueren en siniestros de tránsito, cerca de sus hogares, en brazos de quienes más los quieren. Dentro de los vehículos, la mejor manera de demostrar el amor que se les tiene es:

- Nunca llevarlos en los asientos delanteros, ni en brazos del acompañante y menos aún sobre la falda del conductor.
- Llevarlos siempre en los asientos traseros, correctamente ajustados con el cinturón de seguridad, y si son menores de 10 años, ajustados en sus sillas especiales (SRI).

Para ampliar la información sobre "Niños Seguros en el Vehículo"

La Ley Nacional de Tránsito dispone que es obligatorio los niños viajen ajustados al Sistema de Retención Infantil, en los asientos traseros del vehículo, hasta los 10 años. El decreto reglamentario 32/2018 puso en vigencia el artículo Art 40 g.1. de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449: "Los menores de DIEZ (10) años deben viajar sujetos al asiento trasero, con el Sistema de Retención Infantil homologado al efecto, en relación a su peso y tamaño."

